

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veinticinco de agosto de dos mil ocho, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Edificios, sita en Avenida Arcos de Belén número setenta y nueve, tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, para celebrar la junta de aclaraciones de las siguientes personas de cuyas representaciones Legales y firmas aparecen en este documento: **CONSTRUCTORA OSMAAN, S.A. DE C.V., CIVILES ORIENTADOS A LAS REMODELACIONES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V. y DISEÑO, ASESORIA, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, y los siguientes servidores públicos, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, no se presentaron.-----

Preside el acto con fundamento en la designación realizada mediante oficio número: 712/0177/08 de fecha 12 de mayo de 2008, el Ing. Manuel Vélez Ladrón de Guevara, Director de Edificios en nombre y representación de la Secretaría de Educación Pública; y en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento en lo que no se oponga a la Ley mencionada, realizándose de la siguiente manera:-----

LA DIRECCION DE EDIFICIOS ACLARA QUE:

- 1.- Deberán presentarse 10 minutos antes del acto de presentación y apertura de propuestas.-----
- 2.- Deberán firmar autógrafamente todos los documentos de sus propuestas en todas sus páginas, (no rubrica).-----
- 3.- Cuando presenten sus propios formatos, estos deberán contener la información mínima solicitada por la Secretaría de Educación Pública, anexando, los proporcionados por esta Secretaría firmados.-----
- 4.- No omitan oficios, minutas, etc., en su propuesta.-----
- 5.- Identifiquen bien el sobre de su propuesta y lo cierren en forma segura.-----
- 6.- Deberán entregar en la presentación y apertura de propuestas la documentación solicitada en el punto 18.1 de las bases, y la documentación adicional solicitada en sobre por separado, o en el sobre de la propuesta.-----
- 7.- En caso de que las propuestas no sean presentadas por la persona física o el representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple otorgando poder para esto debiendo firmar el representante legal y quien recibe el poder anexando las identificaciones oficiales de ambas en original y copia fotostática. -----
- 8.- En el punto 18.1, inciso “c” de las bases, la presentación de la copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal Mayo 2008.-----
- 9.- El período de ejecución de los trabajos será de 73 días calendario, la fecha estimada de inicio de los mismos será el día 19 de septiembre de 2008 y la fecha estimada de terminación será el día 30 de noviembre de 2008.-----
- 10.- El período de presentación de estimaciones será con una periodicidad no mayor de un mes.-----
- 11.- Se sugiere a las personas que para una mejor conducción del procedimiento sus propuestas se presenten con todas sus páginas foliadas y en carpetas lefort, lo anterior sin ser motivo de descalificación.-----

12.- Se les informa a las personas que para la ejecución de los trabajos no se otorgara anticipo alguno de acuerdo a lo estipulado en el punto 5 de las bases de concurso de este procedimiento.-----

13.- La Secretaría de Educación Pública proporcionará el agua y la energía eléctrica durante la ejecución de los trabajos.-----

14.- En caso de que exista alguna aclaración en la descripción del concepto del catalogo original, se deberá incorporar dicha aclaración al final de la descripción del concepto en el catálogo y en el análisis de precios unitarios correspondiente, marcándola con un asterisco (*).-----

15.- En caso de requerirse acarreo fuera de la obra, la distancia para el tiro de material producto de excavación o demolición será verificada conjuntamente por el contratista y la supervisión al inicio de la obra.-----

16.- De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril del año 2004; el licitante ganador deberá presentar, previo a la firma del contrato, escrito original mediante la cual declare; bajo protesta de decir verdad ante la Secretaría, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos de desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento. El contratista deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que originen la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.-----

17.- El licitante ganador deberá realizar todas las gestiones necesarias para obtener las licencias y/o permisos que se requieran, antes del inicio de los trabajos.-----

No habiendo asunto que tratar, a pregunta expresa de quién preside el acto, estos manifiestan su conformidad con lo tratado, se da por terminado el acto, así mismo se les informa que **la presentación de proposiciones y la apertura de la propuesta será el día y la hora estipulados en las bases motivo de este procedimiento**, en este mismo lugar.-----

Se cierra la presente acta única de Junta de Aclaraciones siendo las 12:50 horas del día de su inicio procediendo a firmarla todos los participantes al acto entregándoseles copia a cada uno de la misma.-----

POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA:

ING. MANUEL VÉLEZ LADRÓN DE GUEVARA
DIRECTOR DE EDIFICIOS

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

NO SE PRESENTÓ

CIVILES ORIENTADOS A LAS
REMODELACIONES DE INGENIERÍA Y
ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

ARQ. A. CARLOS VEGA HERRERA
FIRMO DE CONFORMIDAD

ING. HECTOR POSADAS SOLIZ
FIRMO DE CONFORMIDAD

3